

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

1. Conforme el informe secretarial que antecede, se dispone **REQUERIR** a los JUZGADOS ÚNICO PROMISCOUO DE FAMILIA DE FUNDACIÓN - MAGDALENA y JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA - MAGDALENA, para que procedan a informar el trámite impartido a los oficios 938 y 939 de mayo 31 de 2021, mediante los cuales se les solicitó remitir de manera digital los procesos con radicado 2009-00080, demandante MARLENE MERY RODRIGUEZ GARCIA y los procesos con radicados 2006-00182 demandante YAMILE ELENA CUESTA BURGOS y 2009-00502 demandante ERIKA PATRICIA MORA MORALES, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del C.I.A. **Ofíciense y envíese por el medio más expedito.**

2. Para todos los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que la sustitución de poder aportada a la actuación el 14 de febrero de los cursantes, se ajusta a derecho de conformidad con lo normado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en consecuencia se RECONOCE como apoderado judicial de la parte demandante al abogado **JHON JAIRO RODRÍGUEZ RUANO**, en los términos y para los fines conferidos en el poder. **Por secretaría envíese el enlace del expediente digital al apoderado sustituto.**

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 079 de 18/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

m.n.g.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38965b10bfe07ad42dc5666bc420295586feee1ce3c85b3c2fb8d749e0d24d2a**

Documento generado en 17/05/2022 04:45:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>